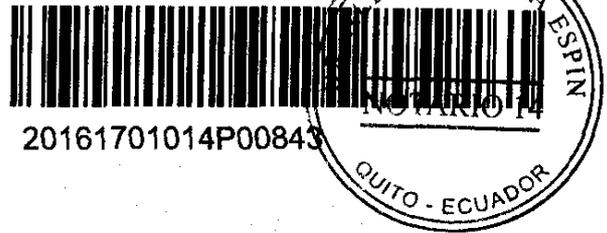




Factura: 002-002-000017582



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701014P00843					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MAYO DEL 2016, (12:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GASOLQUIT C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990345899001		GERENTE GENERAL	ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten mark]*

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS**  
**GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A."**

**QUE OTORGA:**

GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A.", Representada por  
ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS.-

DS...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy **TRES DE MAYO DEL DOS MIL**  
**DIECISÉIS**, ante mí **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO**  
**DECIMO CUARTO DE QUITO**; comparece: **El señor Isaac**  
**Amable Aldas Aldas**, estado civil casado; en su

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



calidad de Gerente General y representante legal de la **GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A."**, parte que para los efectos del contrato que se celebra se les podrá denominar simplemente como LA COMPAÑÍA.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la compañía GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A.", al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de reforma del estatuto la compañía GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A.", representada legalmente por su GERENTE GENERAL el señor ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS, mayor de edad, de estado civil casado y de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A.", se constituyó mediante

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

escritura pública celebrada el día treinta de Diciembre del año mil novecientos setenta y siete, ante el doctor Gustavo Falconí Ledesma Abogado y Notario del cantón, con un capital social de seiscientos mil sucres, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día cuatro de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; b) En la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil dieciseis, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante, se resolvieron dos actos societarios: incremento de la actividad económica de la empresa y reforma estatutaria. **TERCERA.- INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**

El señor ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS, en su calidad de GERENTE GENERAL, fundamentado en la resolución de la Junta General de Accionistas del veinte y nueve de abril del dos mil dieciseis, que resuelve: "Autorizar el incremento de la Actividad Económica de la empresa, a fin de que en el objeto social conste también el de **servicios de arrendamiento**; y, "reformular el estatuto social de la empresa", que en su Artículo tres dirá: Artículo 3: Objeto.- TITULO T E R C E R O OBJETO; GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A.", se dedicará; **UNO)** a la venta o expendio al público de combustibles, aceites, grasas, o productos refinados del petróleo, como a su transporte; **DOS)** a la agencia y representación de importadores o exportadores, de

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



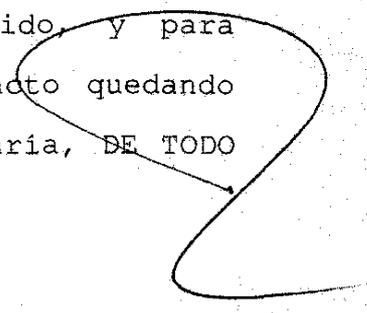
productos de hidrocarburos; **TRES**) a la instalación de explotación de gasolineras y estaciones de servicios de automotores; **CUATRO**) a la importación de vehículos de distintas clases o tipos, que sirvan para transporte de combustibles o productos de hidrocarburos; **CINCO**) en general a la celebración de actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles permitidos y que tengan relación con su finalidad social; **SEIS**) Servicios de arrendamiento. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, adquirir, tener y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones, y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. La compañía además podrá contratar el personal técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto social, adquirir en el país o importar del exterior los materiales necesarios para la ejecución de su objeto, comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, sean éstos predios rústicos o urbanos, casas o edificaciones de cualquier tipo y realizar en general, toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas vigentes.

**CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura es indeterminada. **QUINTA.- DECLARACIONES:** El

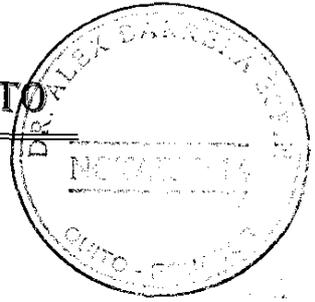
**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

representante legal de la compañía, bajo juramento, declara lo siguiente: (a) que la compañía no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es decir, se acredita "estar al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", (b) que el capital está íntegra y legalmente configurado; y, (c) que la inversión es nacional. Para confirmar lo señalado en literal (a) de esta cláusula, el representante legal de la compañía GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A.", bajo juramento, declara que dicha compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se encuentra firmada por el Abogado Julián Terán con Matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil doce guion setecientos cincuenta y uno del Foro de Abogados de Pichincha, la misma que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO**



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



LO CUAL DOY FE. -



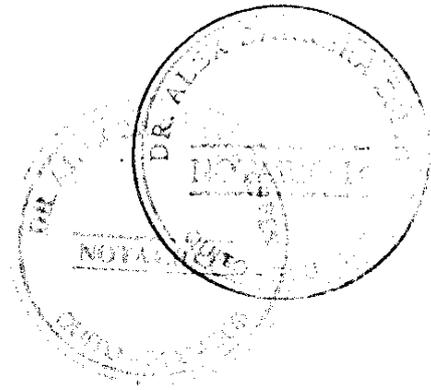
ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS  
GERENTE GENERAL GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A."  
C.C. 1802034387

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El Nota.

Quito, 27 de mayo del 2015.

Señor  
ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS  
Ciudad.-



De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía GASOLINERA QUITO GASOLQUIT COMPAÑIA ANÓNIMA, celebrada con fecha 24 de mayo del 2015, resolvió nombrarle a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de 5 años previsto en el Estatuto Social.

Sus atribuciones son las señaladas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Empresa, constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de Diciembre del año 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de Mayo del año 1978. Además Usted ejercerá judicial y extrajudicialmente la representación Legal de la Compañía, la representación legal de la compañía la ejerce de manera individual.

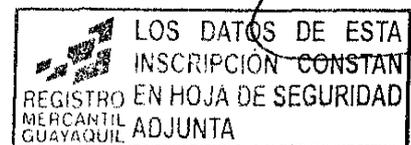
Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

MAYRA DIAZ LEON  
SECRETARIA AD-HOC  
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía GASOLINERA QUITO GASOLQUIT COMPAÑIA ANÓNIMA, en la ciudad de Guayaquil, 27 de mayo del 2015.

ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS  
C.C. # 1802034387



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.462  
FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:50

NOTARIO

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

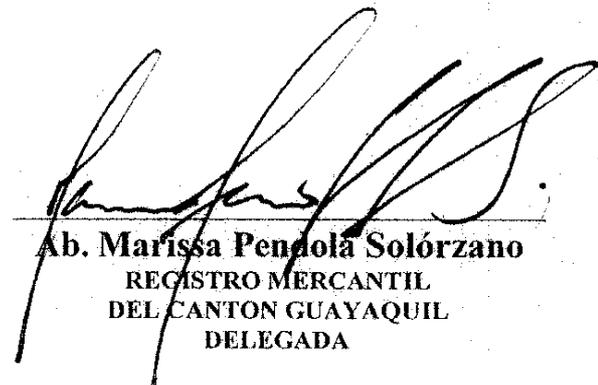
1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GASOLINERA QUITO GASOLQUIT COMPAÑIA ANONIMA., a favor de ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS, de fojas 30.532 a 30.534, Registro de Nombramientos número 9.601.

ORDEN: 37462



Guayaquil, 30 de julio de 2015

REVISADO POR:

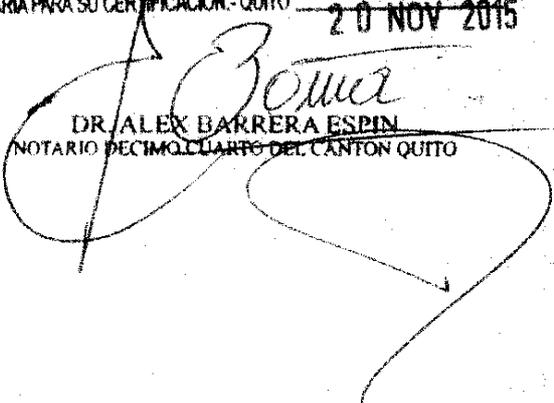


Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE EN NUMERO DE dos HOJAS SON IGUALES A SUS ORIGINALES, LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTA NOTARIA PARA SU CERTIFICACION. - QUITO

20 NOV 2015



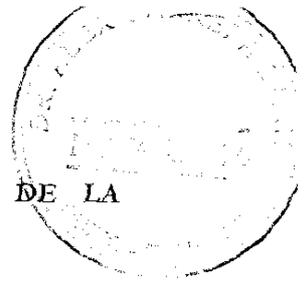
DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Nº





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.**



En la Ciudad de Guayaquil, siendo las 10:00 a.m. del día 29 de abril de 2016, se reúnen en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Capitán Nájera 801 y Noguchi, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía GASOLINERA QUITO "GASOLQUIT C.A."

Actúa el señor Julián Terán como secretario Ad-hoc de la presente Junta General Ordinaria y Universal de ACCIONISTAS, y el señor Geovanny Moreno como presidente Ad-hoc de la misma.

Por secretaría se certifica la presencia del 100% del capital social, en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE	ASISTENCIA
Isaac Amable Aldas Aldas	US\$ 10,00	250	1,25%	SI
MARDIC INVESTMENTS LLC	US\$ 790,00	19750	98,75%	SI
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 800,00</b>	<b>20000</b>	<b>100%</b>	

Una vez certificado la presencia del 100% del capital social de la compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañía vigente, se acepta por unanimidad reunirse en Junta General Ordinaria y Universal de ACCIONISTAS y se procede a establecer y dar lectura a los puntos del orden del día, que son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Autorización del incremento de la Actividad Económica de la empresa, a fin de que en el objeto social conste también el de Servicios de Arrendamiento.

2.- Reforma de estatutos.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el orden del día.

Los accionistas manifiestan conocer debidamente el orden del día previsto para esta Junta General Extraordinaria. Consecuentemente el Presidente de la Junta propone se trate el primer punto del orden día:

1.- Autorización el incremento de la Actividad Económica de la empresa, a fin de que en el objeto social conste también el de Servicios de Arrendamiento.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta quien propone a los señores miembros de la Junta General de Accionistas se autorice el incremento de la Actividad Económica de la empresa, a fin de que conste también el de servicios de Arrendamiento.

2.- Reforma de estatutos.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta quien propone a los señores miembros de la Junta General de Accionistas se autorice La Reforma de Estatutos de la empresa, a fin de que conste también el de servicios de Arrendamiento.

**RESOLUCIÓN:**

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad AUTORIZAR el incremento de la Actividad Económica de la empresa y la respectiva reforma de estatutos a fin de que en el objeto social conste también el de Servicios de Arrendamiento.

- 1.- Autorizar el incremento de la Actividad Económica de la empresa, a fin de que en el objeto social conste también el de Servicios de Arrendamiento.
- 2.- Reformar los estatutos.

**RESOLUCIÓN:**

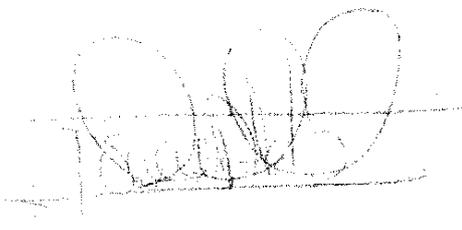
Esta propuesta es acogida favorablemente por la junta y de esta manera se resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la empresa.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 11:30 a.m. del día y se toma treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y firmada sin modificaciones por todos los socios.

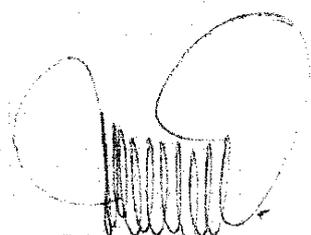
Quito, a los 29 días de mes de abril del año 2016.



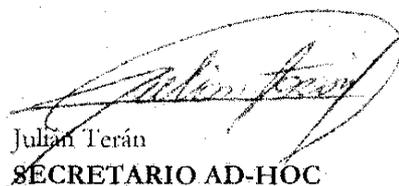
**ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS**  
Accionista



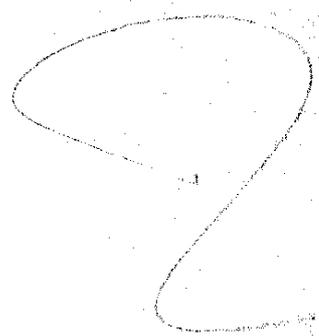
**MARDIC INVESTMENTS LLC**  
Accionista  
Isaac Amable Aldas Aldas  
APODERADO



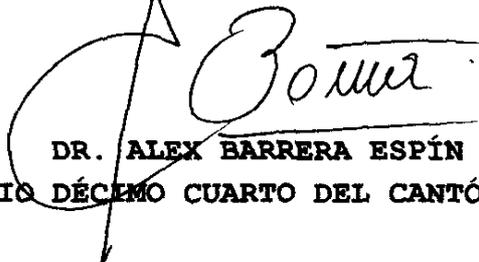
Geovanny Moreno  
**PRESIDENTE AD-HOC**



Julian Terán  
**SECRETARIO AD-HOC**



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE  
SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE: **DE REFORMA DE ESTATUTOS GASOLINERA  
QUITO "GASOLQUIT C.A."** QUE OTORGA: **GASOLINERA QUITO  
"GASOLQUIT C.A."**, REPRESENTADA POR **ISAAC AMABLE ALDAS  
ALDAS**.- OTORGADA EN QUITO, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISÉIS.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



# Registro Mercantil de Guayaquil



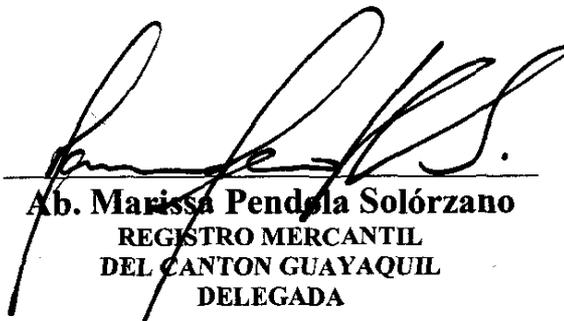
NUMERO DE REPERTORIO:20.632  
FECHA DE REPERTORIO:23/may/2016  
HORA DE REPERTORIO:13:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.**, de fojas **22.289 a 22.298**, Registro Mercantil número **2.041**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20632



  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 24 de mayo de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1402825

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

09 JUN 2016 HORA: 12:03

Receptor:

Firma: \_\_\_\_\_

*Mandy Powell*

*Jenny*  
**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

01/JUN/2016 10:16:37 Usu: aponce



Remitente: No. Trámite:  -   
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL AB.  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RMG DE  
R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de tramite, año y verificador =